PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No. 3934 ZONA: A() B() C()

No. PLACA 782

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (SARE. (

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: CELINA RENTERIA ISLAS

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "ESTANCIA CHILAQUERIA"

GIRO AUTORIZADO ANTOJITOS MEXICANOS

DE LAS 08:00 A LAS 21:00 HORAS HORARIO:

LEONA VICARIO. No. 1, COL. CENTRO DIRECCIÓN:

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN

Taria Guadalupe Muñoz Romen

EXPIDIO